

15. El municipio. Concepto y elementos. Competencia municipal. El Ayuntamiento pleno: Organización y atribuciones. La Comisión Municipal Permanente: Organización y atribuciones. El Alcalde. Nombramiento, carácter y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales: Clases. Regímenes municipales especiales.

16. La provincia: Concepto y elementos. La competencia provincial. La Diputación Provincial: Organización y atribuciones. El Presidente de la Diputación Provincial: Nombramiento y atribuciones. Los Diputados provinciales. Regímenes provinciales especiales.

17. La Administración institucional: Concepto y clases de Entidades que comprende. La Ley de Entidades Estatales Autónomas: Clases de Entidades a las que se aplica. Los Servicios públicos centralizados. Las Empresas nacionales. Los Organismos autónomos: Concepto, clasificación, organización y funcionamiento. Creación y extinción de las Entidades estatales autónomas.

18. La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Los niveles educativos. Especial referencia a la educación universitaria. Los Centros docentes. Clases y normas generales.

19. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

20. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales. Su regulación y competencias. La Administración institucional. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

21. Consideración especial de la Dirección General de Universidades. Junta Nacional de Universidades. Consejo de Rectores. Consejo Nacional de Educación.

22. Las Universidades. Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica. Departamentos. Institutos. Colegios. Facultades universitarias. Escuelas universitarias.

23. Regulación de la Ley General de Educación en materia de estudiantes. Sistemas de ingreso en la Universidad. Régimen administrativo de alumnos. Representación estudiantil. Régimen de becas y ayudas.

24. El profesorado universitario. Clases y funciones. Régimen jurídico.

25. Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona. Estructura de la Universidad. Organos de gobierno y administración. Los Patronatos universitarios.

### ANEXO III

#### Nociones de Derecho administrativo

1. La idea del Derecho. La función social del Derecho. Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado. Derechos especiales.

2. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.

3. Las fuentes del Derecho administrativo. Su jerarquía. La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones o circulares. Otras fuentes de Derecho administrativo.

4. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. El acto administrativo. Su concepto. Clases y elementos. Motivaciones y notificaciones de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio.

7. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios. Resolución, rescisión y renuncia de los contratos.

8. El servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

9. La gestión indirecta. Sus modalidades. La concesión: Su régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

10. La expropiación forzosa. Concepto y naturaleza y fundamento. Elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales. La requisita. La ocupación temporal. La transferencia coactiva de bienes fungibles.

11. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada. Recursos de reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

12. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general de procedimiento.

13. La responsabilidad de la Administración. Idea general del régimen vigente.

14. La función pública: Su importancia en los Estados modernos. Evolución histórica en España. Ley de 7 de febrero de 1964: Sus características.

15. Los funcionarios públicos. Concepto y clases de funcionario. Personal contratado y laboral. Los funcionarios de carrera. Los Cuerpos interministeriales. Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.

16. La selección de los funcionarios públicos. Requisitos para el ingreso en la función pública. Procedimiento de selección. La formación. La Escuela Nacional de Administración Pública. El perfeccionamiento. Su importancia.

17. La adquisición y pérdidas de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Extinción de la relación funcional.

18. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos del funcionario. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Las Juntas de Retribuciones y Tasas. Su organización y funciones.

19. Régimen disciplinario de la función pública. Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

20. La Seguridad Social de la función pública. Los derechos pasivos. La Ayuda Familiar. Mutualismo funcional. Otras prestaciones de asistencia social.

21. Organos de gestión de la función pública. Organos superiores. Su competencia. La Comisión Superior de Personal. La Dirección General de la Función Pública. La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

22. La Seguridad Social en España. Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social. Idea general de sus distintos regímenes.

23. Los organos de administración y gestión de la Seguridad Social. La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la función pública. Personal protegido. La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los Seguros sociales.

24. Acción protectora de la Seguridad Social. Accidentes de Trabajo. Enfermedad profesional. Accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad laboral transitoria.

25. Invalidez. Vejez. Muerte. Supervivencia. Protección a la familia. Desempleo. Asistencia social y acción formativa.

26. El régimen del Mutualismo laboral. El Servicio de Mutualidades Laborales. Organización, funciones y prestaciones. Financiación de la Seguridad Social. Salarios bases de cotización. Cuota del productor. Cuota empresarial y aportación del Estado.

27. Inscripción, afiliación, altas y bajas. Principales documentos. Procedimiento de liquidación de cuotas de Seguridad Social. La Inspección de Trabajo.

### 15535

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Geotecnia y Cimientos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Geotecnia y Cimientos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios a las once horas del día 11 del próximo mes de septiembre, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—Guillermo Gómez Laá.

### 15536

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Latin, turno libre, de Institutos Nacionales de Bachillerato por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el acto de presentación ante los Tribunales y se dan normas del ejercicio práctico.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de agregadurías de Latin de Institutos Nacionales de Bachillerato, convocada por Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23), turno libre, para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 10 de julio de 1978, a las nueve horas, en el aula 3102 del Pabellón de Biológicas de la Universidad Complutense-Ciudad Universitaria, Madrid.

A continuación de la presentación se realizará la primera parte del primer ejercicio.

De conformidad con la base 6.3 de la Orden de 21 de febrero de 1978, se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación, que se ha celebrado el día 6 de junio

de 1978. El primer opositor que intervendrá será aquel cuyos apellidos sea el siguiente al juego de letras: D K N.

De conformidad con la base 6.4, se hace público que la segunda parte del primer ejercicio constará de:

1. Traducción, sin diccionario, de un texto de César o Cicerón y de un texto de Virgilio u Ovidio.
2. Traducción, con diccionario, de un texto en prosa con comentario sintáctico, y traducción inversa con diccionario.
3. Traducción, con diccionario, de un texto en prosa, con comentario fonético-morfológico y de instituciones romanas.
4. Traducción, con diccionario, de un texto en verso, de ritmo dactílico, con comentario métrico y estilístico.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal de Latín, Virgilio Muñoz Sánchez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**15537** *RESOLUCION de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se rectifica la de 20 de mayo de 1978 que hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de Licenciados Facultativos, en la plantilla de dicho Organismo.*

Habiéndose publicado, por error, conjuntamente la lista provisional de admitidos y excluidos de Licenciados en Veterinaria y en Derecho (turno libre), por Resolución de 20 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se resuelve rectificar la citada lista:

Los Licenciados en Veterinaria admitidos en turno libre son los relacionados desde el número 1 al 24, ambos inclusive; los Licenciados en Derecho admitidos en turno libre son los que se relacionan desde el número 25 al 39, ambos inclusive.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

**15538** *RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición, en turno libre, para cubrir plazas vacantes en la Escala Administrativa del Organismo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que se establece en la base 4.1 de la resolución de esta Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1978), por la que se convoca oposición, en turno libre, para cubrir una plaza en la Escala Administrativa del Organismo, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, he resuelto aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### Admitidos

1. Don Vicente Alcón García de la Serrana (documento nacional de identidad 648.257).
2. Don Alberto Alonso Gutiérrez (D.N.I. 1.356.484).
3. Don Fidel Benito Ortiz (D.N.I. 1.387.281).
4. Doña Adela Cimiano López (D.N.I. 501.359).
5. Don Javier Gómez González (D.N.I. 50.886.030).
6. Doña María de la Paz Laa Fernández ((D.N.I. 7.778.472).
7. Doña Manuela Mediano Cortés (D.N.I. 51.047.938).
8. Don Jesús Montero Ayala (D.N.I. 1.170.533).
9. Doña Concepción Morato Palomares (D.N.I. 4.541.488).
10. Doña María Luisa Olivás Sánchez (D.N.I. 651.382).
11. Don José Manuel Ramos de Aguilar (D.N.I. 12.219.772).

### Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución, y a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 4.2 de la convocatoria, podrán los interesados interponer ante esta Presidencia reclamación, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Presidente, Lúis García García.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**15539** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificad y ampliada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 1977 y 18 de enero de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General:

RESIDENCIA SANITARIA «JOSE ANTONIO», VALENCIA

Hematología-Hemoterapia

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

**15540** *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en la Escala Auxiliar de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base ocho de la convocatoria, publica como anexo a esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor de aquellos aspirantes de mayor antigüedad y subsidiariamente más edad en el turno restringido, y solamente por la edad en los correspondientes al turno libre.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que solicitan.

Asimismo, de acuerdo con la base 1.1.1.b) de la convocatoria, las vacantes que se ofrecen correspondientes a los Centros de Diagnósticos y Orientación Terapéutica y los Centros de Salud Mental serán de media jornada.

De conformidad con la base nueve de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado o penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social, o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.